

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1174045/2008	MARÍA RUIZ MORENO	RIOGORDO
SAAD01-29/1227114/2008	JORGE ROUQUIER ARIMON	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1270163/2008	MARGARITA ÁLVAREZ MORALES	MÁLAGA
SAAD01-29/1444766/2009	MANUEL FERNÁNDEZ CORTÉS	MÁLAGA
SAAD01-29/1532236/2009	JOSÉ MARÍN MARÍN	MIJAS
SAAD01-29/1582293/2009	ANA SOLERA BERNAL	MARBELLA
SAAD01-29/1582425/2009	MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	MIJAS

Málaga, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio del deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de inicio de deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes», Código de la Junta de Andalucía GR-30102-AY, Expte. MO/00069/2009:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	MARCHAL 18516-GRANADA
AYTO MARCHAL	MARCHAL 18516-GRANADA
BERBEL FORNIELES MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
CABO FERNANDEZ MERCEDES	MARCHAL 18516-GRANADA
CALDERON HERNANDEZ JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
CALDERON VALDIVIA ENCARNACION	MARCHAL 18516-GRANADA
CALDERON VALDIVIA JOSEFA	MARCHAL 18516-GRANADA
CAVAROLI GOMEZ MAGDALENA MARIA	MARCHAL 18516-GRANADA
DE AMO ESCOBAR DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
DE AMO ESCOBAR OTILIA	MARCHAL 18516-GRANADA
DIOCESIS DE GUADIX	MARCHAL 18516-GRANADA
DONZEL CRISTIAN PAUL LOUIS	MARCHAL 18516-GRANADA
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ CALDERON FRANCISCO LUIS	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ CALDERON JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ CALDERON JUAN ANTONI	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ CALDERON RAMON	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ CERVANTES FRANCISCA ISABEL	MARCHAL 18516-GRANADA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
FERNANDEZ GARCIA JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ GOMEZ AMADOR	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ MAROLLAS ANTONIA	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ MARTOS JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ MARTOS MARIA CARMEN	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ MORILLAS MERCEDES	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ SEGURA RICARDO	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ VELASCO DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
FERNANDEZ VILCHEZ JUAN (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA HERNANDEZ MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA LORENTE JUAN MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA RODRIGUEZ MARIA	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA RUIZ CARMEN	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA SEGURA ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA SEGURA JUAN MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA SIERRA ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
GARCIA VILCHEZ MANUELA	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ ARENAS JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ HERNANDEZ DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ MARTOS TORCUATO	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ MEDINA JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ MEDINA JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ MEDINA SERAFIN	MARCHAL 18516-GRANADA
GOMEZ VILCHEZ ROSA	MARCHAL 18516-GRANADA
HERNANDEZ HUERTAS ANTONIA	MARCHAL 18516-GRANADA
HERNANDEZ HUERTAS JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
HERNANDEZ HUERTAS ROSARIO	MARCHAL 18516-GRANADA
HERNANDEZ VILCHEZ JESUS	MARCHAL 18516-GRANADA
HUERTAS HERNANDEZ ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
HUERTAS TOMAS TORCUATO	MARCHAL 18516-GRANADA
LOPEZ PRAENA PEDRO	MARCHAL 18516-GRANADA
LORENTE GARCIA FERMIN	MARCHAL 18516-GRANADA
LUCIEN DEGOUTTE JOEL GABRIEL	MARCHAL 18516-GRANADA
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO (HROS)	MARCHAL 18516-GRANADA
MARTOS ROMERO M CARMEN	MARCHAL 18516-GRANADA
MARTOS VILCHEZ ENRIQUE	MARCHAL 18516-GRANADA
MATURANO CABRERA CONCEPCION	MARCHAL 18516-GRANADA
MATURANO SALAZAR JOSE MIGUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
MATURANO SERRANO ANTONIO (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
MORENO RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS DE AMO ALFREDO	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS DE AMO MARIA	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS GARCIA MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS GOMEZ CRISTOBAL	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS HUERTAS MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS MARTOS JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS POYATOS CLEMENTE (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS ROMERO CONCEPCION	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS VILCHEZ CARLOS	MARCHAL 18516-GRANADA
MORILLAS VILCHEZ JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
OLMOS PEREZ MARIA FLOR	MARCHAL 18516-GRANADA
ORTEGA CARREÑO JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
ORTEGA HERNANDEZ ANGEL	MARCHAL 18516-GRANADA
PALENZUELA HERVAS JUAN ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
PERDICES SIERRA NEVADA, SL	MARCHAL 18516-GRANADA
PEREZ CARREÑO ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
PORCEL URENDEZ TORCUATO	MARCHAL 18516-GRANADA
PORCEL VELASCO ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
PRAENA MEDINA MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
PUERTAS MARRUECOS JOSEFA	MARCHAL 18516-GRANADA
RATIA FERNANDEZ JUAN JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
REQUENA HERNANDEZ JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ CASTILLO ISABEL MARIA	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ HUERTAS MARIA	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ OLEA ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ PRAENA ANTONIA	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ PRAENA CARMEN	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ TRAVE JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
RODRIGUEZ TRAVE LUISA	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO DEL RIO ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO EPOUSE DONZET NURIA ESTER	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO FERNANDEZ JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO GARCIA FRANCISCO	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO GOMEZ ANTONIO (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO GONZALEZ ANTONIA	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO GONZALEZ MARIA (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO GONZALEZ ROSA	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO MORILLAS FRANCISCO	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO ROJAS JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO RUIZ LORENZO	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO SANCHEZ JUAN ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO TRAVE JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO TRAVE ROSENDO	MARCHAL 18516-GRANADA
ROMERO VILCHES M DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
RUIZ ESCUDERO ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
RUIZ ESCUDERO MIGUEL ANGEL	MARCHAL 18516-GRANADA
RUIZ JIMENEZ ANGELES	MARCHAL 18516-GRANADA
SALAZAR RODRIGUEZ FILOMENA	MARCHAL 18516-GRANADA
SALAZAR RODRIGUEZ MARIA	MARCHAL 18516-GRANADA
SANCHEZ FERNANDEZ ROSARIO	MARCHAL 18516-GRANADA
SANCHEZ TEJADA PEDRO ALFONSO	MARCHAL 18516-GRANADA
SANTIAGO HEREDIA TORCUATO	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA CALDERON ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA CALDERON TORCUATO	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA COBO DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA COBO FRANCISCO (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA COBO MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA COBO MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA FERNANDEZ DOMINGO	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA GOMEZ IRENE	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA GOMEZ MARIA CARMEN	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA JIMENEZ ARCADIA	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA MORILLAS TRINIDAD	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA SANCHEZ CRISTOBAL	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA TOMAS MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
SEGURA VEGA ANTONIA	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS CABALLERO ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS CABALLERO JOSE ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS CABALLERO MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS MORILLAS BONIFACIO	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS MORILLAS DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS SANCHEZ ALFONSO	MARCHAL 18516-GRANADA
TOMAS TRAVE FERNANDO	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE MEDINA ANGELES	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE MEDINA ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
TRAVE MEDINA SERAFIN	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE MORILLAS JUAN (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE MORILLAS MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE TOMAS ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE TOMAS MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE TOMAS MARIA LUISA	MARCHAL 18516-GRANADA
TRAVE TOMAS ROSA LAURA	MARCHAL 18516-GRANADA
UBRIC HUERTAS ANA DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
UBRIC HUERTAS JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
UBRIC MARTINEZ M ROSA	MARCHAL 18516-GRANADA
UBRIC SEGURA FRANCISCO	MARCHAL 18516-GRANADA
UBRIC SEGURA JUAN (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
URENDEZ VILCHEZ JESUS	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA COBO MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA FERNANDEZ ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA FERNANDEZ RAFAEL	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA MORILLAS JORGE	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA RODRIGUEZ JUAN	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA RODRIGUEZ OSCAR	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA RODRIGUEZ RAQUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA RODRIGUEZ RAUL	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA ROMERO ROSA	MARCHAL 18516-GRANADA
VALDIVIA VILCHEZ MANUEL (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
VALENZUELA CARREÑO AZUCENA	MARCHAL 18516-GRANADA
VALENZUELA CARREÑO LORENZO	MARCHAL 18516-GRANADA
VALENZUELA GARCIA ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
VALENZUELA GARCIA LUIS	MARCHAL 18516-GRANADA
VALENZUELA MARTOS LORENZO	MARCHAL 18516-GRANADA
VELASCO BUENDIA DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ FERNANDEZ JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ GARCIA ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ GARCIA JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ GARCIA JUAN (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ GARCIA MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ GOMEZ MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ HUERTAS ANTONIA	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ HUERTAS TORCUATO (Herederos)	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ MORILLAS ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ MORILLAS DOLORES	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ ROMERO RICARDO	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ SANCHEZ ROSENDO JOSE	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ TOMAS ENCARNACION	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	MARCHAL 18516-GRANADA
VILCHEZ VILCHEZ JUAN MANUEL	MARCHAL 18516-GRANADA

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 22 de mayo de 2009 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00069/2009, del monte «Terrenos Comunes», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Terrenos Comunes, Código de la Junta de Andalucía GR-30102-AY, propiedad de Ayuntamiento de Marchal y sito en el término

municipal de Marchal, provincia de Granada, relativo a la zona limítrofe con el casco urbano.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 7 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2009, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Madrid, relativo al expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene incoado a la entidad que se cita.

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 8 de junio de 2009 y número de registro de salida 20090000051940, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa Estructuras Zairofersa, S.L., la resolución emitida el día 1 de junio de 2009 en el expediente núm. 2006/008, tramitado a nombre del trabajador don Nicolás Arroyo Rodríguez, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

« R E S U E L V E

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Nicolás Arroyo Rodríguez, el día 19 de julio de 2005.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 30% con cargo a las empresas responsables solidarias Estructuras Zairofersa, S.L. (con C.C.C. núm. 28/149327652) y Grupo Dico Pbras y Construcciones, S.A. (con C.C.C. núm. 28/129504993).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril). Madrid, a 1 de Junio de 2009. Firmado y rubricado, la Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa Estructuras Zairofersa, S.L., cuyo último domicilio conocido es en la calle Plaza de la Viña, núm. 17, 41950 de Castilleja de Cuesta, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de julio de 2009, la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter definitivo mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Auxiliar Biblioteca vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C2 y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en la solicitud que presentará